MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 012 -2017-MDCC

Cerro Colorado, 25 OCT 2017

VISTO:
La decisión del Titular de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272, erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, sobre el particular, el tratadista Juan Carlos Morón Urbina señala que por el principio de legalidad se exige que la certeza de validez de toda acción administrativa dependa de la medida en que pueda referirse a un precepto jurídico o que partiendo de éste, pueda derivársele como cobertura o desarrollo necesario;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972, prescribe que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior; se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 010-2015-MDCC se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; cuyo objetivo, entre otros, es el determinar los límites funcionales del servidor público durante el ejercicio del cargo;

Que, por disposición del Despacho de Alcaldía, se dispone la modificación del Manual de Organización y Funciones, en lo concerniente a los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Gerente de Desarrollo Social;

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Manual de Organización y Funciones, aprobado con Decreto de Alcaldía N° 010-2015-2015-MDCC, en lo concerniente a los requisitos mínimos del cargo de Gerente de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR en el Manual de Organización y Funciones, cargo 594, correspondiente al cargo de Gerente de Desarrollo Social, numeral 1, Requisitos mínimos, conforme al siguiente detalle:

1. Título Profesional y/o Bachiller universitario afín al cargo, o experiencia.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que este decreto municipal entre en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario encargado de las publicaciones del distrito judicial de Arequipa.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General la publicación de la presente norma municipal en el diario encargado de las publicaciones del distrito judicial de Arequipa, así mismo en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado (www.mdcc.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a las gerencias y unidades orgánicas competentes el cumplimiento del presente decreto municipal, así como a Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

Mariano Melgar Nº 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax: 054-254776
Pagina Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail:imagen@municerrocolorado.gob.pe

Sembrando Progreso 2015 - 2018